República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número: NO-2025-130789688-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: Notificación de la RESFC-2025-478-APN-CONEAU#MCH - EX-2024-18176904-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se remite la RESFC-2025-478-APN-CONEAU#MCH. Sobre la base de lo establecido en la citada Resolución, su Universidad deberá iniciar el trámite de reconocimiento oficial del título correspondiente a esta carrera, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.26 11:27:59 -03:00

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.26 11:28:00 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2025-478-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2024-18176904-APN-DAC#CONEAU R

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, el Acta Nº 585 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11, Nº 2385/15, N° 2641-E/17 y N° 2643/19, la RESOL-2023-2598-APN-ME, la RESOL-2023-2599-APN-ME, la RESOL-2023-2600-APN-ME, la RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 71 – CONEAU, la RESFC-2022-182-APN-CONEAU#ME y la RESFC-2023-2-APN-CONEAU#ME, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera fue evaluada de acuerdo con los procedimientos previstos por la Ordenanza N° 71 – CONEAU. La CONEAU, a fin de contar con recomendaciones técnicas, constituyó Comités de Pares que, en cumplimiento de su tarea, realizaron sus informes a partir de la aplicación de los criterios, estándares y procedimientos vigentes.

Una vez considerado el informe de evaluación de la carrera por la Subcomisión de Acreditación de Posgrado, fue elevado un proyecto de resolución para tratamiento por parte del Plenario.

El Plenario de la CONEAU, previo dictamen de la Asesoría Letrada, consideró el proyecto de Subcomisión y resolvió al respecto.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2025-126600620-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta Nº 641.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba por un período de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Reforzar las estrategias destinadas a lograr que quienes completaron el cursado presenten su tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

Digitally signed by BARAGLIA Daniel
Date: 2025.11.14 20:04:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Baraglia
Secretario General
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by STRAH Martin Pablo
Date: 2025.11.17 19:37:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.17 19:37:29 -03:00

ANEXO

La carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos fue presentada en la 6ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2021-24-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2023.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2017 (Acta CONEAU Nº474/17).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	I. Incorporar en la normativa la duración de la carrera y plazo para la presentación de las tesis una vez finalizadas las actividades curriculares.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	II. Garantizar que el Taller de Investigación II cuente con docentes con experiencia en investigación y producción académica adecuadas.
Jurado	III. Garantizar la presencia de un integrante externo a la Universidad en la composición del jurado de tesis.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de estudiantes	- Incorporar en la normativa instancias de seguimiento de los alumnos durante el cursado de las asignaturas.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	- Se presenta una actualización del plan de estudios y del reglamento de la carrera. - Se estableció un plazo de 12 meses a partir de la aprobación del Taller de Tesis para la presentación final de la Tesis.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	- La docente a cargo del Taller de Investigación II cuenta con experiencia en investigación y producción académica adecuadas.
Jurado	- En las fichas de tesis presentadas los jurados cumplen con lo establecido en la normativa respecto a tener al menos un integrante externo a la institución.
Seguimiento de estudiantes	- El seguimiento de alumnos es adecuado, si bien se efectúa una recomendación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios Latinoamericanos, de la Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, se inició en el año 2018 en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado

presencial. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica.

La Maestría articula adecuadamente en el ámbito de la unidad académica de pertenencia, sobre todo con el Doctorado en Ciencias Sociales de la universidad. También se observa una articulación adecuada con carreras de grado, dada la inserción de la Maestría en el marco del Centro de Estudios Latinoamericanos del Centro (CELC) vinculándose con las Licenciaturas en Ciencias Política, Sociología, Desarrollo Local-Regional, Economía, Comunicación y Trabajo Social. A partir de la pertenencia a dicho centro el posgrado despliega articulación en redes entre centros académicos nacionales y regionales.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS.) N°33/20 que aprueba el Plan de Estudio; Res. del Consejo Directivo N° 2/20 que aprueba el Reglamento de la carrera; y Res. Decanal N° 255/21 que aprueba la designación del Director y Coordinadora Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador, y un Comité Académico formado por 9 miembros.

La estructura de gestión así como la distribución de sus funciones son adecuadas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS.Nº 33/20		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	496 horas

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	144 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación		**96 horas**
Carga horaria total de la carrera		**736 horas**
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:
La Maestría está estructurada en torno a cuatro áreas principales:
a. Área Formativa (multidisciplinaria)
b. Área Orientada (especialización en un área temática o país)
c. Área de Investigación (Métodos y técnicas de Investigación social. Introducción a los estudios comparados, Talleres de Investigación I, II, Taller de Tesis)
d. Trayecto Complementario Extracurricular (Idioma y participación en eventos académicos)
Todos los espacios curriculares son cuatrimestrales.

Con respecto al plan de estudios, se señala que cumple con los requisitos de carga horaria, así también se evidencia coherencia entre los objetivos del posgrado, los contenidos de los programas de las materias, la bibliografía y los requisitos de admisión con el tipo de carrera y el perfil de graduado esperado.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas comprenden 128 horas que los estudiantes realizan en los espacios curriculares obligatorios.

Las actividades prácticas consisten en la lectura previa y análisis crítico de distintos marcos teórico-epistemológico y metodológicos a los fines de su elección para la preparación de un proyecto de investigación; Recuperación y afianzamiento de conceptos teóricos; Avances en la construcción de problema, objetivos, marco teórico y diseño de investigación; Análisis crítico de proyectos de investigación revisando su coherencia interna; Trabajo de proyectos individuales en el contexto grupal del aula.

Cabe recordar en este punto que el posgrado es de perfil académico. De acuerdo al perfil, se desarrollan adecuadamente actividades en el ámbito de la Universidad, utilizando su infraestructura: biblioteca, laboratorios informáticos y se garantiza la disponibilidad de aulas. También se dispone de aula virtual para actividades complementarias, tales como foros de discusión.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado expedido por una Universidad Argentina o Extranjera. Para ingresar a la Maestría el aspirante deberá demostrar dominio funcional del idioma castellano. Para ello, el aspirante deberá formalizar su solicitud presentando la documentación exigida según: los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, la reglamentación vigente en la UNVM, las convocatorias de apertura de cada cohorte.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Cuerpo Académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
	15	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	- Sociología - Comunicación - Ciencia Políticas - Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	**13**
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	**15**
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	**15**
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	**9**
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	**7**

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	- Abogado; UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - Doctor en Ciencia Política; UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	- Profesor Adjunto, Universidad Nacional de Villa María
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. En CONICET como Investigador Adjunto, y en Programa de Incentivos con Cat. II
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 17 publicaciones en revistas con arbitraje, 16 capítulos de libro ,y 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes y dedicación suficientes para el desempeño de sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes y dedicación suficientes para el desempeño de sus funciones.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 13.

La cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis informada es suficiente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la carrera tiene ente sus funciones: Supervisar el cumplimiento del contenido programático, así como la asistencia y dedicación del Cuerpo de Profesores; Reunir al Cuerpo de Profesores y Directores

de Tesis de la Carrera todas las veces que lo considere necesario para coordinar su labor; Evaluar periódicamente el desarrollo de la carrera, con el asesoramiento del Comité Académico, para proponer las modificaciones pertinentes para el perfeccionamiento de la misma; Implementar mecanismos de evaluación del desempeño de los Profesores, que contemplen la participación del Comité Académico de la Maestría y de los maestrandos, mediante encuesta anónima aplicada al término de cada EC. También es función del Coordinador Académico coordinar y desarrollar las actividades que involucren al Cuerpo de Profesores Estables, Tutores e Invitados. Asimismo, al finalizar cada espacio curricular, se realiza una encuesta a los maestrandos sobre cuestiones inherentes al contenido, bibliografía, pedagogía aplicada y desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	**28**
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	**11**
Cantidad de actividades radicadas en la institución	**23**
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	**28**
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	**16**
Cantidad de estudiantes de la carrera con participación en las actividades de investigación	**6**
Cantidad de actividades que informan resultados	**13**
Cantidad de actividades con evaluación externa	**28**

Asimismo se informan 12 actividades de vinculación o transferencia.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actividades de investigación, que son pertinentes con el perfil y los objetivos de la carrera.

Las actividades de investigación informadas son suficientes. Se sugiere incrementar la participación de estudiantes en las mismas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis de maestría, Tesis de Maestría en la que se demostrará destreza en el manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento en el área de la Carrera. Consiste en una producción académica individual e inédita, resultado de una investigación de carácter inicial sobre temas afines al campo de estudios latinoamericanos. La Tesis deberá ser defendida de modo oral y público ante el mismo Tribunal que aprobó el trabajo escrito.

Se presentaron las copias de 6 tesis completas, como así también 6 fichas.

La modalidad de evaluación final guarda correspondencia con el perfil específico de la carrera; Las tesis presentadas son productos de calidad académica y su temática es consistente con el perfil del posgrado.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y 2 suplentes que pueden ser de la UNVM, de otras universidades argentinas o extranjeras, o investigadores de reconocido prestigio en la especialidad del tema por evaluar. Uno de los miembros debe ser externo a la UNVM.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de estudiantes y de egresados

Durante el cursado de los EC de las áreas Formativa y de Investigación, los maestrandos deberán cumplimentar la asistencia y las evaluaciones previstas, bajo la supervisión de cada profesor responsable. No está prevista la participación de tutores.

Hasta el momento no se aplican instrumentos para la recolección de datos de los graduados. Es una de las mejoras que se proponen.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2018 hasta el año 2023, han sido 38, de los cuales 20 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2018, han sido 6.

Se recomienda reforzar las estrategias destinadas a lograr que quienes completaron el cursado presenten su tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar las estrategias destinadas a lograr que quienes completaron el cursado presenten su tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de Instituto II "Rector Carlos Omar Dominguez" y Rectorado que poseen: 9 ámbitos de reunión, 14 oficinas, 45 aulas, 3 aulas-taller, 17 espacios para profesores, un Salón de Usos Múltiples, y un Auditorio.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario permiten desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 20487 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4111 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario satisface las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como carrera nueva en 2017 (Acta CONEAU Nº474/17).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que contempla los principales aspectos de funcionamiento de la carrera, y su estructura de gestión, así como la distribución de sus funciones son adecuadas. El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y sus objetivos, contenidos, programas de las actividades curriculares, bibliografía y requisitos de admisión están explícitamente definidos y se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. El cuerpo académico posee antecedentes suficientes para el desempeño de sus funciones, y los mecanismos de supervisión de docentes

son adecuados. Las actividades de investigación son suficientes. La modalidad de evaluación final, así como los trabajos finales presentados, guardan relación con los objetivos y el perfil de la carrera. Los trabajos finales presentados son de calidad. El seguimiento de alumnos y graduados es adecuado. Se recomienda reforzar las estrategias destinadas a lograr que quienes completaron el cursado presenten su tesis. El acervo bibliográfico resulta satisfactorio para las necesidades de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.

Asimismo, teniendo presente que la carrera evidencia la consolidación de sus condiciones de formación, en el próximo proceso de acreditación podrá optar por una evaluación focalizada, siempre que reúna todas y cada una de las condiciones establecidas en la Ordenanza CONEAU N° 71.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-126600620-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2024-18176904-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.13 17:46:03 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.13 17:46:03 -03:00